



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220210021801

En atención a la solicitud presentada por la abogada LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, el despacho en atención a lo solicitado y de manera que se informa que se llegó a un acuerdo de pago en el proceso que originó la presente comisión, ordenará devolver las presentes diligencias al Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Por lo anterior, se Dispone:

1. DEVOLVER de manera inmediata las presentes diligencias al Juzgado comitente.
2. Por secretaria oficiase, y déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d4251d24fdbb0185f741af2b5a0b8db581f52d77fcbb3cad23599827be4ed5**

Documento generado en 22/06/2022 02:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>